

correo

EL DIARIO DE TODOS

Machala, Ecuador, 21 de abril de 1993

AÑO X EDICION Nº 3409 / MIERCOLES / S/. 200,00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de SERVICIOS DE EDUCACION SEDUC C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Machala el 15 de febrero de 1.993, ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de compañías de Machala, abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante Resolución N-92-6-2-1-0132 de 23 marzo 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Patricia Henríquez de Ugarte, casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los estatutos, en sus Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE, CONDICIONES, el Presidente será elegido por la Junta General, deberá ser socio de la Compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. En su falta o ausencia será subrogado por el socio que en orden alfabético de su apellido corresponda."

"ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEL GERENTE.- Su nombramiento o elección corresponde a la Junta General, podrá ser socio o no de la Compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente".

Machala, 19 de Abril de 1993.

Luis W. Lemus Tenemaza Ing. Com.
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE MACHALA (E).